

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH).**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-Nº76-2024-DFEP-AAH**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1712/TSC/2024

Abogado

**Fausto Manuel Cálix Márquez**

Director Ejecutivo

Administración Aduanera de Honduras (AAH)

Su Oficina.

000002



Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°76-2024-DFEP-AAH, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anai Palacios Sivady**  
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/SACA.



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	17
<b>CAPÍTULO III</b> .....	20
<b>CONCLUSIONES</b> .....	20



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Administración Aduanera de Honduras, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Administración Aduanera de Honduras, cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de *los renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Administración Aduanera de Honduras y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El 30 de septiembre del 2019 mediante Decreto Ejecutivo PCM 059-2019 se suprime la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), y se institucionaliza la Administración Aduanera de Honduras (AAH) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduanero, en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo N° 170-2016.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Administración Aduanera de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión de la AAH, es contribuir al aumento de la recaudación tributaria en el marco de la política fiscal del Gobierno y al crecimiento y desarrollo económico del país, mediante la facilitación comercial y la implementación de procesos y controles aduaneros innovadores, ágiles y transparentes.
- Se definió únicamente un objetivo estratégico orientado al aumento de la recaudación por medio del cumplimiento voluntario y disminución de los niveles de evasión.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País:** en el Objetivo N°4 *“un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*, y contribuye al logro de la Meta 4.1 *“Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50”*.
  - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026:** Dentro del Sector 3 “Desarrollo Económico”, y el objetivo de sub-sector 3.1.1 *“Garantizar un entorno macroeconómico estable y sostenible, que facilite el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.”*
  - **Con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** con el ODS8 *“fomentar al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos”*



000007



- La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por AAH utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido a esta institución se le han asignado trece (13) indicadores: uno (1) por meta principal; siete (7) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y dos (2) indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que, por el rol institucional, no define resultados finales, con asignación presupuestaria específico para reducir la brecha de género.
- La estructura del POA se formuló mediante siete (7) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron treinta y seis (36) productos finales representados como Servicios Aduaneros entregados a la Población Hondureña, esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023			
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>
Recaudación, Cobranza, Cuenta Corriente.	3	3	100%
Normativa y Procesos Aduanero.	4	3	100%
Servicios Aduaneros.	5	4	100%
Control de Régimen Especiales.	5	4	95%
Estrategia, Prevención y Control de Ilícitos Aduaneros.	6	3	83%
Evaluación de Riesgo Aduanero.	7	0	N/D
Fiscalización de los Obligados.	6	5	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de SIAFI-GES de la AAH.

<sup>1</sup>Catorce (14) productos finales no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad.

N/D: No determinado por la exclusión de la totalidad de sus productos finales

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 97% de ejecución:

1. **EL PROGRAMA RECAUDACIÓN, COBRANZA, CUENTA CORRIENTE** está orientado a ejecutar todas las acciones para el cumplimiento de la proyección de recaudación de ingresos aduaneros por medio de las 24 aduanas, de las cuales 14 son terrestres, 5



000008



marítimas; 1 aérea; 2 terrestres y áreas; 2 marítimas y aéreas, con que cuenta el país, a fin de contribuir a sufragar los gastos del Estado. Los resultados de sus 3 productos finales son:

- **Se recaudaron L55,065.6 millones (de una proyección de L54,441.00).**

Como resultado del cobro de diversos impuestos, tasas, tarifas y multas, exigido a ciudadanos, empresas y entidades involucradas las transacciones de importación y exportación, en relación al año 2022 la recaudación aumento en 9% (L4,452.4 millones). El 91% de lo recaudado se concentró en:

- Impuesto Sobre Ventas (ISV), que representó el 63% del monto recaudado, por venta de productos varios (15% y 18%); venta de cigarrillos y sobre consumo selectivo de artículos y vehículos.
- Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (impuesto por combustibles), que representó el 20% del monto recaudado.
- Derechos Arancelarios sobre Importaciones (marítimas, terrestres, aéreas y postal) que represento el 13% del monto recaudado

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del Reportes mensuales de la "Programación y Recaudación de Impuestos Aduaneros", generadas por el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), que administra el departamento de Gestión de Recaudación.*

- **Se recaudaron L110.2 millones en concepto recuperación de Créditos Tributarios.**

Un crédito tributario son los montos adeudados al Estado por parte de los obligados tributarios, relacionados con impuestos y cargos asociados a la importaciones y exportación de mercancías. Se calcula por los ajustes aduaneros de tributos, de auditorías realizadas a los obligados tributarios; liquidaciones y autoliquidaciones, propuestas de regularización, resoluciones y sentencias firmes de plazo firme, líquido y exigible, convenios de planes de pago suscritos.

Este resultado presentó una ejecución de 250%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a la agilización de gestiones de recuperación realizadas por la AAH y a la aceptación y compromiso de pago por parte de los obligados tributarios. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de las cifras mensuales "Recaudaciones relativas a créditos", generadas por el sistema SARAH, y administradas por el departamento de Gestión de Recaudación.*





000009



- **Atendidas 142 solicitudes de revisión de cuentas, interpuestas por los obligados tributarios.**

En la cuenta corriente es donde se registra, controla y procesa información de los Obligados Tributarios, los tipos de solicitudes interpuestas fueron:

- **109 Solicitudes de solvencia**, Es el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras del obligado tributario.
- **16 Solicitudes de cesión de crédito**, realizadas por los obligados Tributario los cuales poseen una resolución o tiene un crédito a su favor, y este quiere cederlo a otro Obligado Tributario, a fin de que este último pueda compensar obligaciones aduaneras.
- **6 Solicitudes de aplicación de nota de crédito**: los créditos otorgados mediante una resolución a favor del Obligado Tributario pueden ser aplicados a un debito del mismo Obligado Tributario o cederlo a otro Obligado Tributario.
- **10 Solicitudes de manifestación**. mediante un acto administrativo, el Obligado Tributario da respuesta a un requerimiento de AAH, el cual es agregado al expediente.
- **1 Solicitud de aceptación de regularización**, consiste en la corrección de la declaración aduanera a petición del Obligado Tributario, ya sea porque esta incorrecta o incompleta.

La ejecución de este producto fue de 134%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a que este producto está sujeto a las solicitudes presentadas por los Obligados Tributarios interesado. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de la cifra total establecida en el libro de "Registro de recepción de solicitudes" administrado por el departamento Gestión de Recaudación, en vista que la cuenta corriente del obligado tributario es confidencial.*

2. **EL PROGRAMA NORMATIVA Y PROCESOS ADUANEROS**, tiene como propósito coordinar la reglamentación, normativa, lineamientos y mejoras a los procesos y procedimientos aduaneros a fin de, cumplir con la legislación aplicable a las operaciones de comercio exterior y modernizar, simplificar, agilizar, facilitar y controlar el despacho de las mercancías. Los resultados de sus 4 productos finales son:



000010



- **Se automatizaron cuatro (4) procesos aduaneros en línea (en el SARAH), en beneficio de los usuarios, siendo los siguientes:**
  - Participación en subasta pública de mercancías.
  - Donación de mercancías no adjudicadas en subasta pública (para ser entregadas a instituciones del Estado o para beneficencia pública).
  - Destrucción de mercancías no adjudicadas en subasta pública.
  - Ingreso y salida de mercancías amparadas en la Declaración Única Centroamericana (DUCA) anticipada obligatoria, en el marco de la integración profunda entre Guatemala; Honduras y el Salvador, con el propósito de que el Obligado Tributario realice la transmisión anticipada de la declaración de mercancías objeto de importación y así agilizar la entrada y salida de estas.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de los cuatros documentos de los procesos detallados anteriormente y elaborados por la Sección de Subasta; la sección de Procesos y Normas Aduaneros y por la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera, así como el prints” de pantalla del SARAH, que se muestran las opciones automatizadas.*

- **Se realizaron 154 eventos de capacitación en materia normativa aduanera general.**

Estos eventos se realizaron en modalidad virtual y presencial, en los cuales se impartieron temas orientados a la inspección física coordinada, con base en procesos y manuales de procedimientos aduaneros cuarentenarios. La participación fue de 4,550 personas pertenecientes a diferentes instituciones relacionadas con la materia aduanera como ser: Empresa Nacional de Correos de Honduras; Ministerio Público; Transportistas de carga terrestre, Delegados Fiscales; Agencia Técnica de Investigación Criminal; Consejo Hondureño de la Empresa Privada; Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria; Agencia de Regulación Sanitaria, entre otros.

La ejecución de este producto fue 133%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a que este producto está sujeto a las solicitudes presentadas por las instituciones interesadas en aumentar las capacidades de su personal. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera, y los listados de asistencias a los talleres impartidos por la Escuela Aduanera.*



- **Se realizaron 124 inspecciones a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (AFPA'S).**

Los AFPA'S son las personas naturales o jurídicas que realizan trámites aduaneros en nombre propio o de terceros ante la AAH, y operan con jurisdicción en las distintas aduanas, como ser la Aduana de la Mesa, Toncontín, Puerto Cortés; el Florido.

Las inspecciones son realizadas por la Sección de Control de Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, con el propósito de verificar que los AFPA'S cuenten con los requerimientos necesarios (autorización como Auxiliar; domicilio fiscal; constancia emitida por la AAH de la fianza o garantía bancaria; solvencia fiscal, entre otros).

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de cuatro informes de inspección de los AFPA'S, elaborados por la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera, en la cual se observó el total de las 124 inspecciones realizadas a los AFPA'S, así como las observaciones, conclusiones y recomendaciones generadas.*

- **Se elaboraron 12 informes de Control de Cumplimiento de la Normativa Aduanera en materia de Despacho de las Mercancías.**

En el proceso de revisión se constató que estos informes contienen los resultados de evaluaciones internas realizadas con base en los procedimientos aduaneros y de alertas emitidas en materia de valoración, origen y clasificación arancelaria.

Si bien, este resultado forma parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior este producto no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

- 3. EL PROGRAMA DE SERVICIOS ADUANEROS**, tiene la finalidad de facilitar las transacciones de importación y exportación realizadas en aduanas por medio del uso del *Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH)* y Portal de SIECA (Trazabilidad de Tránsito Internacional) a fin de contar con procesos ágiles y oportunos que minimizan el costo para los Obligados Tributarios, la ejecución de sus 5 productos fue:

- **Se realizaron tres (3) Subastas Públicas de mercancías caídas en abandono** (ropa, zapatos y accesorios para dama y caballero; juguetes para niños, equipo de computación; teléfonos celulares, entre otros, lo que permitió una recuperación de L10.7 millones.



000012



*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la Sección de subastas y las actas de apertura y cierre de cada subasta realizada.*

○ **Se realizaron 185 Asistencias Técnicas en materia aduanera.**

Estos eventos se realizaron por medio de la escuela aduanera, en los cuales se impartieron temas orientados a procesos aduaneros; subasta en línea; tránsitos internos en zonas libres, entre otros. La participación fue de 3,184 personas pertenecientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores; COHEP; Ministerio Público; y agentes aduaneros.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la Gerencia de Servicios Aduaneros, y los listados de asistencias.*

○ **Se realizaron 177 monitoreos a las operaciones de tránsito aduanero derivadas de declaraciones que estaban incompletas en los Registros del SARA.**

Se orientó al control aduanero de las mercancías transportadas de una aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los tributos respectivos, los monitoreos fueron realizados por la Sección de Tránsito Aduanero en las diferentes aduanas, derivado de las declaraciones que no han cumplido su ciclo en el sistema informático, de los cuales fueron:

- 67 tránsitos con trazabilidad incompleta;
- 59 tránsitos transmitidos y no iniciados (aduanas fronteras);
- 51 tránsitos con plazo vencido a nivel nacional.

○ **Se realizaron 38 supervisiones a depósitos aduaneros y tiendas libres.**

Las sociedades mercantiles que han sido acreditadas por la AAH para la guarda y conservación de bienes (almacenes de depósito fiscal y almacenes temporales), solicitan sean inspeccionadas a fin de obtener la autorización de expansión de instalaciones físicas, en este sentido, el objetivo de la supervisión es verificar la propia operatividad, revisar el espacio físico designado para la operatividad, la asignación correcta de personal y del equipo tecnológico utilizado.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por el Departamento de operaciones aduaneras, donde se observó el listado de las 38 supervisiones realizadas, del cual se seleccionó una muestra de 5 supervisiones realizadas.*



- **Se elaboraron 28 informes de Supervisión Técnica a la Operatividad Aduanera.**

En el proceso de revisión se constató que estos informes contienen los resultados de evaluaciones internas realizadas por medio del sistema informático aduanero, así como de manera in situ, en las diferentes aduanas a nivel nacional, con la finalidad de evaluar el desarrollo de los procesos y procedimientos implementados por la propia institución.

Si bien, este resultado forma parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior este producto no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

4. **EL PROGRAMA CONTROL DE RÉGIMEN ESPECIALES**, está orientado a supervisar el cumplimiento de la normativa aduanera (particularmente en el pago de impuestos) y asistencia técnica (capacitación de la normativa aduanera y de regímenes especiales) a las empresas acogidas por los diferentes regímenes especiales (Zonas Libre (ZOLI), Régimen de Importación Temporal (RIT), recinto y depósito aduanero (combustible), Zona Libre Turística (ZOLITUR), y de las Zonas de Empleo (ZEDE), en el territorio nacional. La ejecución de sus 5 productos finales consistió en:

- **Elaborados 33 informes de Supervisiones Técnicas a las empresas beneficiarias de los diferentes regímenes especiales.**

El propósito de la supervisión es verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas (pagos por concepto de canon operacional; condicionamiento de instalaciones; entre otras); en los Regímenes a los cuales están acogidas, así como de la correcta aplicación de los sub procesos aduaneros y de la normativa aplicable a estos. Las supervisiones fueron realizadas a empresas relacionadas con hidrocarburos; tabacaleras; camaroneras; droguerías, entre otras.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de suspensivo del Departamento de Regímenes Especiales, donde se observó el listado de las 33 supervisiones realizadas, del cual se seleccionó una muestra aleatoria de 4 informes de inspección.*

- **Realizados 132 Servicios Técnicos a empresas beneficiarias por los diferentes regímenes especiales.**



- Se emitieron 101 Autorizaciones para venta de desperdicios y/o bienes dañados que fueron, bajo regímenes especiales.
- A empresas beneficiarias de los Regímenes Zonas Libre, se le crearon 13 Usuarios en el SARAH y en el Sistema Informático Aduanero, que les permite registrar las operaciones de importación, exportación, tránsitos internos, nacionalización de mercaderías, entre otras operaciones.
- Se emitieron 16 Disposiciones Administrativas de Operación del Sistema Informático Aduanero, en atención a las solicitudes presentadas por las sociedades mercantiles beneficiarias de Regímenes Especiales (Zonas Libres y Régimen de Importación Temporal (RIT) como ser: inicio de operaciones en el Sistema Informático de Aduanas SARAH; ampliación de área restringida de Zona Libre; ampliación de actividad autorizada en Zona Libre; suspensión de operaciones en el Sistema Informático Aduanero SARAH; cancelación a petición del Obligado Tributario.
- Se validaron 2 Procesos: de importación y almacenamiento de precursores o sustancias químicas y de carga de imágenes de facturas de salidas de combustible, donde el Obligado Tributario debe contar con los permisos de importación y almacenamiento autorizados por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) previamente al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías.

*La verificación de este producto se realizó por medio de la revisión documental del informe de servicios técnicos (entre resoluciones administrativas y registros de creación de usuarios) elaborado por la Dirección Nacional de Operaciones Aduaneras.*

- **Realizados 18 eventos de capacitación en materia de normativa de regímenes especiales.**

Estos eventos se realizaron por medio de la Escuela Aduanera, en los cuales se impartieron temas orientados a regímenes de exoneraciones de combustible; marco legal del Régimen de Importación Temporal (RIT); traslado entre zonas libres; almacenamiento de hidrocarburos, entre otros. La participación fue de 614 personas de las empresas beneficiarias de los diferentes regímenes especiales.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de suspensivo del Departamento de Regímenes Especiales, y los listados de asistencia.*



- **Se emitieron 60 notificaciones a empresas bajo el régimen de Importación temporal (RIT).**

Estas notificaciones son derivadas de los reportes de Seguimiento del SARA, por medio de los cuales se detectan y se notifican los incumplimientos en el plazo establecido para el descargo de bienes e insumos importados temporalmente.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de suspensivo del Departamento de Regímenes Especiales, donde se observó el listado de las empresas notificadas.*

- **Elaborados 12 informes de estadísticas de recaudación y exoneración de combustible y derivados del petróleo.**

En el proceso de revisión se constató que estos informes contienen análisis comparativos mensuales del inventario físico de los importadores de combustible, según los registros del SARA, y da a conocer las cifras de lo recaudado por el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV).

Si bien, este resultado forma parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anteriormente expuesto, este producto no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

- 5. EL PROGRAMA ESTRATEGIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ILÍCITOS ADUANEROS**, es el encargo de aplicar las medidas de control en el tráfico de mercancías con vistas a identificar contrabando y defraudación fiscal antes, durante y después del ciclo aduanero. La ejecución de sus 6 productos finales consistió en:

- **Emitidos 25 Informes de investigación e inteligencia aduanera.**

Es informes se derivan de las supervisiones realizadas in situ en la aduana Toncontín, La Mesa; Puerto Cortés, Henecán y Amatillo, sobre las operaciones de importación y sospecha de transportación de mercancía falsificada, derivando el establecimiento de multas y ajustes por el incumplimiento de la normativa tributaria.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de una muestra de cinco (5) informes de investigación emitidos por la sección de investigación aduanera.*



- **Creados 1,090 reportes dinámicos en el Sistema de Inteligencia Aduanera, por medio de la base de datos de los obligados tributarios.**

Estos reportes son generados como resultado del monitoreo en los tableros de amnistía vehicular; despacho operativo; recaudación tributaria y aranceles; y movimientos de contenedores, como mecanismos de control a Obligados Tributarios en el sistema de inteligencia aduanera, así como facilitar información a entidades externas (Ministerio Público).

El sistema de inteligencia Aduanera utiliza diferentes softwares conectados a una base de datos Oracle para crear reportes dinámicos. Estos programas se utilizan para transformar los datos en reportes que sean de utilidad para su análisis. Los softwares utilizados son: Microsoft Power BI, SQL Developer, Knime, así como también se utiliza Python.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de una muestra de cinco (5) reportes.*

- **Resueltas 368 gestiones a Obligados Tributarios.**

Las gestiones consistieron en denuncias, consultas y reclamos presentados por los obligados tributarios, relacionadas con operaciones aduaneras y comportamiento de los colaboradores de AAH en las diferentes aduanas.

- **Implementadas 277 acciones de control a Obligados Tributarios.**

Las cuales consistieron en la realización de estudios de análisis fiscales de la información del comercio exterior y operaciones aduaneras, principales exoneraciones; variables de fletes marítimos, identificación de hallazgos en el monitoreo de la sección de control aduanero, y en materia de fiscalización a Obligados Tributarios catalogados como alto riesgo.

- **Estructurados 66 documentos de estadísticas aduaneras y de operaciones de comercio exterior y recaudación, con el propósito de conocer el comportamiento de los regímenes homogéneos de importación y las operaciones de comercio exterior que generan mayor impuesto.**
- **Monitoreadas 5,590 operaciones Control de despacho de Mercancías de alto riesgo, mediante monitoreo electrónico, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa aduanera y generar estadísticas.**





Si bien, los tres (3) resultados descritos anteriormente forman parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior estos productos no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

6. **EL PROGRAMA EVALUACIÓN DE RIESGO ADUANERO**, está orientado a definir los criterios de riesgos asociados a un tipo de control determinado, realizando estudios de carácter tributario aduanero sobre los sectores que mayor incidencia tienen en el comercio exterior, y aplica técnicas estadísticas para el levantamiento de datos y obtención, análisis e interpretación de la información. La ejecución de sus 7 productos finales consistió en:
- **Se emitieron 190 alertas de control de riesgo en el despacho de mercancías**, emitidas por las secciones que conforman las áreas de valoración arancelarias, acuerdos, convenios internacionales, control de tránsito y laboratorio aduanero.
  - **Identificados 100 casos para Auditorías Posterior al Despacho (ADP)**, derivados de los informes de hallazgos e inconsistencias detectadas en las declaraciones de mercancías en el proceso de despacho aduanero.
  - **Elaborados 12 informes técnico estadísticos de riesgo aduanero**, donde se presenta la efectividad de las medidas de riesgos implementados en los canales de selectividad en los regímenes definitivos, temporales y liberatorios y aduanas.
  - **Realizadas 10 actividades de Verificación de la gestión operativa y técnica a las administraciones aduaneras**, las cuales consistieron en el acompañamiento técnico en el proceso de despacho aduanero de mercancías y su efectividad en las diferentes aduanas
  - **Elaborados 2 Informes de percepción del riesgo en la Administración Aduanera**, sobre el combate a la defraudación fiscal y el contrabando aduanero de mercancías, en coordinación con la República de el Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de obtener una mejora significativa en la recaudación tributaria, así como una mayor percepción de riesgo.
  - **Elaborados 9 perfilamientos al Operador Económico Autorizado (OEA)**, consiste en verificar si cumple con los requisitos establecidos por AAH.
  - **Realizadas 26 reuniones de gestión de riesgos**, realizadas de manera virtual y presencial, en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana y comité aduanero de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el propósito de



revisar y actualizar el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA y su reglamento (RECAUCA), y la implementación de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Riesgo (ERGIRA).

Si bien, los siete (7) resultados descritos anteriormente forman parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior estos productos no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

7. **PROGRAMA FISCALIZACIÓN DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**, tiene por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; notificando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. La ejecución de sus 6 productos finales consistió en:

- **Emitidas 70 resoluciones derivadas de procesos de auditorías realizados**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos estipulados en la Normativa Aduanera, tanto para importación como para la exportación de mercancías, y hacer de conocimiento a los obligados tributarios auditados, los hallazgos encontrados.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las resoluciones de auditorías emitidas, elaborado por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, del cual se seleccionó una muestra de diez (10) resoluciones.*

- **Emitidas 10 resoluciones de rectificación voluntaria**, las cuales están orientadas a comunicarle al obligado tributario la situación tributaria aduanera, así mismo procedan de forma voluntaria, a subsanar debilidades sobre la regularización del pago de tributos (impuestos más multas e intereses).

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las resoluciones de auditorías emitidas, elaborado por la Sección de Auditoría de Intervención Aduanera, del cual se seleccionó una muestra de tres (3) resoluciones.*

- **Emitidas 859 resoluciones de seguimiento fiscal**, derivadas de las solicitudes presentadas por los obligados tributarios, para conocer el estado en que se encuentran las actuaciones de fiscalización de años anteriores (recurso de revisión; reposición y apelación en resolución).



000019



*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las resoluciones de seguimiento fiscal emitidas, elaborado por la Sección Planificación y Seguimiento Fiscal, del cual se seleccionó una muestra de diez (10) resoluciones.*

- **Elaborados 23 informes investigativos interinstitucional**, estos contienen los resultados de la alianza con el Ministerio Público, para verificar el correcto cumplimiento de los procedimientos aduaneros y de las leyes según corresponda o delitos relacionados.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de los informes elaborados por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, del cual se seleccionó una muestra de diez (10) informes investigativos.*

- **Concluidos 223 expedientes rectificadores a petición de los obligados tributarios**, los que incluyen las declaraciones de mercancía rectificadas en el sistema SARAH, las rectificaciones realizadas en cuanto a la descripción de los bienes, nombre del destinatario, o del régimen bajo el cual se realizó la importación.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de Auditoría Previa Aduanera, donde se observó el listado de las 223 rectificaciones realizadas, del cual se seleccionó una muestra de diez (10) rectificaciones.*

- **Desarrollado el 84% de avance al seguimiento de hoja de ruta para el fortalecimiento de las auditorías posteriores al despacho aduanero.**

Si bien, este resultado forma parte de la gestión institucional y contribuye al logro de los objetivos institucionales, es un resultado para la toma de decisión interna, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior este producto no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

## **RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

En la información remitida por las autoridades de AAH, se evidenció que en los reportes no se detallan los porcentaje de *“Calificación de la Meta”* y *“Calificación Promedio”* de los 13 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual AAH no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:



000020



### Meta Principal:

1. Monto total de recaudación aduanera (millones de Lempiras)

### Metas Institucionales:

2. Porcentaje del monto recaudado del esfuerzo fiscalizador de las auditorías de escritorio versus el monto de auditorías realizadas.
3. Número de horas promedio de despacho a los regímenes de importación
4. Número de horas promedio de despacho a los regímenes de exportación
5. Porcentaje de Ejecución de Depósitos y/o garantías Bancarias por incumplimiento al plazo del régimen
6. Porcentaje de tránsitos internos cerrados dentro Sistema Autorizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
7. Valor de efectividad de las medidas implementadas en canal de selectividad rojo.
8. Porcentaje del monto recaudado de fiscalización de Campo ejecutadas versus las programadas en el Plan Anual de fiscalización

### Metas de Transparencia:

9. Porcentaje de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
10. Informe Trimestral Anticorrupción
11. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.

### Indicadores de Brecha:

12. Porcentaje de ejecución de depósitos y/o garantías bancarias por incumplimiento al plazo del régimen.
13. Recaudación Tributaria (Aduanas) como porcentaje del PIB

## 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Administración Aduanera de Honduras fue por el valor de L1,048.7 millones, conformado por L735.5 millones de fondos del Tesoro Nacional; L268.2 millones de Recursos Propios provenientes del cobro de las Declaraciones Únicas Aduaneras tanto de importación y exportación y del Canon Operacional por los servicios de supervisión prestados a empresas; por el porcentaje que le corresponde por Ley sobre los



000021



ingresos que tiene HONDUTEL por concepto de Transporte de datos, y finalmente por recursos obtenidos de las Subastas de mercaderías declaradas en abandono, y L45.0 millones de

Crédito Externo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos aumentó en 6% equivalente a L59.1 millones, reflejados en Servicios Personales, y Servicios No Personales.

Durante el período fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por un monto de **L39.4 millones**, conformado por:

- **Incorporaciones:**
  - **L113.4 millones de recursos propios**, asignados en bienes capitalizables y en materiales y suministros.
  - **L50 millones de crédito externo** del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), asignados para la compra de equipo de computación y comunicación, y para servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera (Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la AAH).
- **Disminución de L124.0 millones de fondos del Tesoro Nacional**, aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto del período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	782,111,656.00	757,438,286.00	710,184,977.06	79.1%	94%
Servicios No Personales	149,694,319.00	123,616,393.00	72,605,043.20	8.1%	59%
Materiales y Suministros	16,335,119.00	38,007,675.00	12,614,649.18	1.4%	33%
Bienes Capitalizables	99,881,826.00	168,372,236.00	101,925,125.23	11.3%	61%
Transferencias y Donaciones	768,145.00	696,408.00	696,407.88	0.1%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>1,048,791,065.00</b>	<b>1,088,130,998.00</b>	<b>898,026,202.55</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>83%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en los siguientes grupos:



000022



- **Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios de personal permanente y por contrato, y sus colaterales del personal administrativo y técnico diseminado en las 24 aduanas del país y pago de compensaciones (prestaciones).
- **Bienes Capitalizables**, compra de equipo de computación y aplicaciones informáticas; y la remodelación de aduana Guasaule y Amatillo.
- **Servicios No Personales**, pago de servicios básicos, alquiler de edificios y locales; viáticos y pasajes nacionales; gastos judiciales por demandas laborales; servicios de internet y vigilancia.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: "Servicios de consultoría de gestión (L287.5 miles) pago de servicios de traducción e interpretación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Honduras y China; Elementos de limpieza y aseo personal (L369.7 miles); Aplicaciones Informáticas (L44.9 Millones) pago por compra y renovación de licencias informáticas para los software de las plataformas que conforman el sistema informático aduanero; Transferencias a Organismos Internacionales (L696.4 miles) correspondiente al pago de la cuota anual de Honduras a la Organización Mundial de Aduanas (OMA)*

*La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución de los objetos del gasto seleccionados, en donde se visualizan los montos y sus beneficiarios y sus respectivos respaldos (F-01); facturas; autorizaciones; ordenes de compras, entre otros). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria, registró un saldo de L190.1 millones, de acuerdo a notas explicativas estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a que:

- **L140.4 millones de recursos propios**, fueron incorporados en el último semestre del año 2023, lo que provocó una reducción en el tiempo requeridos en los procesos administrativos para la contratación de personal y la adquisición de algunos materiales y suministros.
- **L49.7 millones de crédito externo (L45.0 millones Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y L4.7 millones (BCIE)**: debido a que la incorporación de estos fondos fue hasta el último trimestre del 2023, lo que imposibilitó la ejecución de: la contratación de la consultoría de líder tecnológico y la compra de equipo de computación para las plataformas que conforman para el Sistema de Información Aduanera en el marco del el Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo (AAH – BID).



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES


1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Administración Aduanera de Honduras de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que, por el rol institucional, AAH no cuenta con un resultado final ni renglón presupuestario específico para reducir la brecha de género.
3. La AAH estableció en su Plan Operativo treinta y seis (36) productos finales, de los cuales catorce (14) no fueron considerados para esta evaluación, por estar más orientados al fortalecimiento interno de la Institución, y el alcance del informe de evaluación de rendición de cuentas persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo, y que están estrechamente vinculados al cumplimiento de la misión institucional.
4. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 97%; este porcentaje se sustenta en la verificación de veinte (20) productos finales de veintidós (22) considerados para evaluación, lo que permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de ser responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros.
5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 13 indicadores del SIGPRET no reporta porcentaje, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por AAH, así mismo manifiesta que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual no tienen conocimiento de la calificación obtenida, y en los reportes emitidos no se determinó la misma.



000024



6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 83% (L.898.0 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico de Verificación



**Mario Alberto Villanueva Menjívar**  
Subjefe Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024